



OFICINA ADMINISTRADORA  
DE BIENES INCAUTADOS  
OABI

## CONTRATACIONES

FEBRERO 2021

### OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS

N°	DESCRIPCIÓN	MES	MONTO	PROVEEDOR
1	Pago por servicios de contrato de publicidad (Comunicación Edictal), según MEMORANDO	FEBRERO	L.2,450.00	PERIODICOS Y REVISTAS
2	Pago por renovación de dominio, hospedaje y registro de 120 cuentas de correo business email para el dominio oabi.gob.hn, según MEMORANDO 0140-02-2021	FEBRERO	L.41,599.76	Buro Internacional de Tecnologías S. de R.L.
	<b>TOTAL</b>		<b>L.44,049.76</b>	



**HUGO RENE ZACAPA CH.**  
**UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RRHH, OABI**

**ORIGINAL**  
(PYRSA)

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)  
**La Tribuna** R.T.N.: 08019995286070

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan, Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434  
San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

**FACTURA AL CREDITO ( PUBLICIDAD ) No. 000-008-01-00016703**

CAI: 3747FD-2EF17B-F04EBD-0318B4-47BE97-F0

No. Constancia de Registro de Exonerados:

Plazo Autorizado: 000-008-01-00016601 al 000-008-01-00019100

Orden Compra Exenta No.:

Fecha Límite de Emisión: 29/01/2022

Modalidad Autoimpresión

Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 17/02/2021 Contrato: 766328 Vendedor: 219 KARLA PATRICIA ORTEGA = OFICINA CENTRO  
Cliente: 20836-1 RTN: 08019013611001  
OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS = OABI

Dirección: COL. AMERICA, CASA DE RAMON MATA

Teléfono:

Guía: EXP.167-2019 C-H-S COMUNICACION EDICTAL

Anunciante:

Vencimiento: 20/03/2021

Realizó: Nelly Coello

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
17/02/2021	EXP.167-2019 C-H-S COMUNICACION EDICTAL (9 x 3, B/N, IN	Unidad	1	2,450.00	( 0%) 0.00	2,450.00
				<b>TOTAL</b>	L. 0.00	2,450.00

dos mil ochocientos diecisiete Lps. con 50/100

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrará 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 días. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15% L.	2,450.00
Importe Gravado 18% L.	0.00
I.S.V. 15% L.	367.50
I.S.V. 18% L.	0.00
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	<b>2,817.50</b>

Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

NO. 166328

S.A. de C.V. (PYRSA)

SPS: 2552-2552

R.T.N. 08019995286070

20836-1

# Contrato de Publicidad

Contado

Crédito

Fecha: 16 Feb/2021 Factura No. \_\_\_\_\_

Cliente: Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI)

Dirección: Vol. America

Teléfono: 2234-2654 RTN: 08019013611001

Fecha de Inserciones	Guía del anuncio	Tamaño	Color	Posición	Total Lempiras
Feb 17	Exp. 167-2019 C.H.S Comunicación Edicel	9X3	B/N	Ant	
				Sub-Total	2,450.00
				15% Impuesto	367.50
				Valor Total	2,817.50

219

Este documento no constituye ningún comprobante de pago.

**OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI**

Colonia America, Calle Principal, Bloque No. 5,  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Teléfonos: (504) 2234-2659 / Celular: (504) 9462-9481  
E-mail: hzacapa@oabi.gob.hn



OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI

**COMPROBANTE DE RETENCIÓN**

N° 000-001-05-00 001428

RTN: 08019013611001 / CAI: 092B2B-CD2D6F-4D4093-F75840-218F79-B1

Sr(a) Periodicos y Revistas S.A. de C.V.

CAI del comprobante 3747FD-2EF17B-F04E80-031884-472E97-FC

Fecha 19 - 02 - 2021

N° correlativo comprobante 000-008-01-00016703

R.T.N. 0801 9945 286070

Fecha de emisión comprobante 17-02-2021

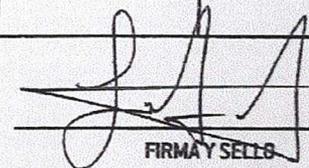
N°	DESCRIPCION DEL IMPUESTO RETENIDO	BASE IMPONIBLE	% DE RETENCION	IMPORTE TOTAL RETENIDO
	Comunicado Edictal Exp. 167 - 2019 C-H-S	2,450.00	15%	367.50

RANGO AUTORIZADO: 000-01-05-0001-01 - AL: 000-01-05-000100

Saldo Trescientos sesenta y siete con 50/100

FECHA LIMITE DE EMISION: 07/04/2021

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO - EMISOR

  
FIRMA Y SELLO

~~Hecho a la~~  
Hecho a la (fo Sanchez)  
0801-7963-08778  
19/2/2021

**COMUNICACION EDICTAL**

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito a los titulares de Derecho desconocidos y para efectos de Ley: **HACE SABER**: Que este Juzgado de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito con Jurisdicción Nacional y con asiento en Tegucigalpa, Francisco Morazán, en la solicitud de Autorización para la Publicación de Edictos en el trámite de Declaratoria de Abandono de Bienes, en la solicitud con el número 167-2019.- encuentra el auto que literalmente dice: **JUZGADO DE LETRAS DE PRIVACION DE DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ILICITO CON JURISDICCION NACIONAL**.-Uno de marzo del año dos mil diecinueve.- La señora Juez, resolviendo la solicitud de Medida de Aseguramiento sobre bienes que ese encuentran en Abandono, presentada por el Fiscal del ministerio Publico.- **DESCRIPCION Y UBICACION DEL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD**.- Los bienes cuya Privación de Dominio se solicita consisten en:.....

Marca	Modelo	Matricula	Serie	Color
CESNA	CARAVAN 208		N6479Y	Bianco con líneas azules
KING-AIR	B-200	BB1342	XB-OUK	Bianco con Franjas Negro

**IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS TITULARES DE DERECHOS**. -En cuanto al trámite de Declaratoria de Abandono se refiere y el mismo es solicitado por parte de la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado, se determina desconocer los titulares de derecho de los bienes objeto de la presente solicitud. **ANTECEDENTES PROCESALES**. - **PRIMERO**: Que según informe de la **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN SENSITIVA (SUI)**, en fecha 25 de febrero del año 2018, a las 11:40 de mañana personados en la base aérea **HERNAN ACOSTA MEJIA**, se hizo entrega mediante actas autorizadas por el suscrito Fiscal de dos aeronaves las cuales se encontraban en custodia de la fuerza aérea de Honduras ya por el termino requerido por la ley para poder empezar el proceso de abandono de las mismas y extender un nuevo título a favor del Estado de Honduras, es de mencionar que existe una tercera aeronave que cumplimenta de igual manera los requisitos establecidos por nuestra legislación vigente que se encuentra en la base aérea de Comayagua. Asimismo dichas aeronaves.- por todo lo anterior es que se solicita se ordene Medidas de Aseguramiento sobre los bienes hasta la fecha identificados, en virtud de que las diligencias permiten deducir que las mismas ha sido abandonadas.- **SEGUNDO**: Que en fecha 27 de febrero del año 2018, a las 2: 10 de la tarde personados en la base aérea conocida como Palmerola, en la ciudad de Comayagua, se hizo mediante actas autorizadas por el suscrito Fiscal de una aeronave la cual se encontraba en custodia de la fuerza aérea DE Honduras ya por el termino requerido por la Ley para poder empezar el proceso de Abandono de las mismas y extender un nuevo título a favor del Estado de Honduras, por lo que se solicita se convalide la Medida de Aseguramiento sobre la aeronave.- **MOTIVACIÓN**.- Y al no habiéndose podido establecer la identidad del titular de derecho, y al existir indicios según informe presentado por el Fiscal del Ministerio Público, sobre la posible relación de los bienes con alguna actividad ilícita, se continúa con el trámite establecido en la presente ley sobre el abandono. El artículo 35 de la ley, sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, establece que las Medidas Precautorias, Cautelares o de Aseguramiento, una vez ejecutadas serán comunicadas por cualquier medio al afectado o a su apoderado en su caso de ser posible; por una sola vez, en un diario de circulación Nacional y en un medio de difusión radial con cobertura nacional, todo esto en concordancia con lo establecido en artículo 11-A de la precitada ley una vez transcurridos los primeros 30 días de la primera publicación sin que ninguna persona haya reclamado su devolución de los bienes, la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), con la aprobación del órgano jurisdiccional Competente o del ministerio Publico en su caso publicara por una sola vez en un diario escrito de circulación nacional el aviso de la incautación de dichos bienes, productos o instrumentos, con la advertencia de que si dentro del término de treinta (30), días no se presentare ninguna persona reclamando su devolución y acreditando ser su propietario, el órgano competente a petición de la oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), lo declarara en situación de abandono. Declarado el abandono la oficina administrara de Bienes Incautados (OABI), procederá de oficio a realizar la distribución de acuerdo al Artículo 78 reformado de esta ley Sobre privación Definitiva del dominio de Bienes de origen ilícito. En caso de que la persona se presente dentro de los términos dispuestos en este artículo al proceso y acredite ser el propietario (a) del bien, se continuara con el proceso ordinario previsto en la presente ley las personas se someterán al proceso normal con las garantías constitucionales y procesales si fuesen terceros de buena fe debe acreditarse tal condición en sede Fiscal o en la audiencia que el Juez señalara.- **FUNDAMENTACIÓN JURIDICA**.- Sirven de fundamento los artículos 3 y 4, literales B. C. D. Y E 5, 12, 13, 14 de la convención de la Naciones Unidas contra la delincuencia Organizada Transnacional 8, de la Convención Americana de los Derechos Humanos, Artículo 80 de la Constitución de la República; 35, 11-A, reformado de la Ley de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito; Artículo 85 del Código Procesal Civil. **RESUELVE**. -en consecuencia la señora Juez Resuelve: 1) Admitase el escrito que antecede presentado por el Abogado **Luis Fernando Estrada**, quien actúa en su condición de Fiscal del Ministerio Público; y Habiéndose acreditado por parte del Ministerio Público, la información requerida procedase a enviar a la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), a fin de que haga las respectivas publicaciones de las aeronaves referidas.- **CUMPLASE**.  
Firma y sello juez firma y Sello Secretaria Adjunta.



OFICINA ADMINISTRADORA  
DE BIENES INCAUTADOS  
OABI

## ORDEN DE COMPRA USARRHH No 001-01-2021

Señores: **BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS, S. DE R.L.**  
Solicitamos a Ustedes el suministro de lo siguiente:

Cantidad	Descripcion	Valor
120	REGISTRO DE 120 CUENTAS DE CORREO BUSINESS EMAIL PARA EL DOMINIO oabi.gob.hn	\$ 901.20
1	REGISTRO DE POSITIVE SSL WILDCARD POR UN AÑO VALIDACION DE DOMINIO	\$ 343.62
1	RENOVACION DE DOMINIO oabi.gob.hn	\$ 50.00
1	REGISTRO DE PLA BUSINESS LINUX PARA EL DOMINIO oabi.gob.hn	\$ 159.86
	REGISTRO DE MIGRACIONES	\$ 35.00
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 1,489.68</b>
	<b>Impuesto Sobre Ventas (Retenido)</b>	<b>\$ 223.45</b>
	<b>Total</b>	<b>\$ 1,713.13</b>
	<b>Tasa de Cambio</b>	<b>24.2829</b>
	<b>Total en Lempiras</b>	<b>41,599.76</b>

Comayagua MDC. 18 de enero 2021

Autorizado:

  
**Hugo Rene Zacapa Ch.**  
**USARRHH/OABI**

**Dirección:** Colonia Las Colinas, Bloque RR,  
 Casa 2016, Tegucigalpa, Honduras  
 www.punto.hn servicios@bit.hn  
 Teléfono: 504 2235-41(41-45)  
 RTN: 08019009244300



**Factura# 000-002-01-00012896**

**Fecha de Factura:** 29/01/2021 **Fecha de Vencimiento:** 28/02/2021 **CAI:** 0106D5-F683C6-134EBD-F6BD7A-CE5BC9-C5

**Fecha limite de emisión:** 11/12/2021 **Source Document:** SG491

**Facturación y Dirección:**

**Oficina Administradora de Bienes Incautados OABI**

Colonia América  
 Frente al Restaurante Los Charros.  
 Tegucigalpa  
 Honduras  
 22398804  
 joaguina77@gmail.com  
 RTN: 08019013611001

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Monto
1	Registro de 120 Cuentas de Correo Business Email para el dominio oabi.gob.hn por un año 5GB de almacenamiento 14/01/21 - 14/01/22	120.000	\$ 7.51	G	\$ 901.20
2	Registro de Positive SSL Wildcard por un año Validación de dominio Subdominios ilimitados 15/01/21 - 15/01/22	1.000	\$ 343.62	G	\$ 343.62
3	Renovación de dominio oabi.gob.hn del 14/01/2021 al 14/01/2022	1.000	\$ 50.00	G	\$ 50.00
4	Registro de Plan Business Linux para el dominio oabi.gob.hn por un año dominios Espacio en disco no medido Transferencia de datos no medida 14/01/21 - 14/01/22	1.000	\$ 159.86	G	\$ 159.86
5	Registro Migraciones	1.000	\$ 35.00	G	\$ 35.00

**Rango Autorizado:** 000-002-01-00012501 al 000-002-01-00015000

La factura es un beneficio de todos y todas, exijala.

**Original:** Cliente - **1er Copia:** Obligado Tributario Emisor

**Gracias por su compra**

Dirección: Colonia Las Colinas, Bloque RR,  
Casa 2016, Tegucigalpa, Honduras  
www.punto.hn servicios@bit.hn  
Teléfono: 504 2235-41(41-45)  
RTN: 08019009244300



Item	Impuestos	Monto
1	G	\$ 223.45

Son: Mil Setecientos Trece Dólares Con Trece Centavos Exactos.

Nº Correlativo de orden de compra exenta:  
Nº Correlativo de constancia de registro  
exonerado:  
Nº Identificativo de registro de la SAG:

Subtotal	1,489.68
Importe Exonerado	\$ 0.00
Importe Exento	\$ 0.00
Importe Gravado 15%	\$ 1,489.68
Descuentos y rebajas otorgados	\$ 0.00
Impuestos	223.45
<b>Total</b>	<b><u>1,713.13</u></b>
Saldo	\$ 1,713.13
Tasa de Cambio (L)	<u>24.282900</u>
<b>Total en LPS</b>	<b><u>L 41,599.76</u></b>
Estado	<span style="background-color: #00a651; color: white; padding: 2px;">Paga</span>

Plazo de pago: 30 días netos

Rango Autorizado: 000-002-01-00012501 al 000-002-01-00015000

La factura es un beneficio de todos y todas, exijala.

Original: Cliente - 1er Copia: Obligado Tributario Emisor

Gracias por su compra

